

Carátula del Siniestro

Sucursal de la póliza: CALI CORREDORES

Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL

Nro. de Siniestro: 25581 Ejercicio: 2024 Fecha del siniestro: 17/12/2022 Evento: 0
Causa: ACTOS, ERRORES Y OMISIONES Fecha de aviso: 04/12/2024 Nro. Stro. Otros.: 0

Nro. de Póliza: 8001084113 Año Endoso: 2022 Nro.Endoso: 2 Sucursal del siniestro: CALI CORREDORES
Asegurado: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., Tipo de documento: NIT Número: 8002157755
Dirección: AVENIDA PORTUARIA EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Intermediario: DELIMA MARSH S.A., Sucursal Agnte: CALI CORREDORES
Vigencia del: 03/05/2022 al 21/12/2022 Fecha de emisión: 10/05/2022 Tipo operación: COASEGURO CEDIDO
Deuda Total: 0.00 Deuda Vencida: 0.00 Nro. de stros.: 1.00 Primas en Déposito: 0.00
No. Carpeta Digital: STRO-24-100057794

INFORMACION RAMO RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTADORES

Tipo Veh: NA Placa: XXXXXX Modelo: 1990 Tipo Trayecto: NA

SUB_SINIESTROS

Nro Sub	Riesgo / Vida	Cobertura	Aseg. / Tercero
1	AVDA PORTUARIA ED ADMON BUENAVENTURA	R.C.E. GENERAL (PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES)	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

DETALLE DEL SINIESTRO

STRO-24-100057794

reclamacion por responsabilidad civil por daños en maternales a cargo del asegurado.karmaosv

.....

HECHOS: Afectación de tercero

PRETENSIONES: \$10.244.335.155,00

DEDUCIBLE: USD 25.000 dolares y toda pérdida

FORMA DE CONDICIONADO: Responsabilidad Civil Operadores portuarios

RESERVA: \$300.000.000,00

DOCUMENTOS: Reclamación del tercero y soporte documental

VIGENCIA: 21-12-2021 al 21-12-2022

ENDOSO AFECTADO: 0

REA: Por confirmar

COASEGURO: 42.5% suramericana, 15% liberty, Axa 42.5%

OBSERVACIONES ANALISIS: Se procede con la remisión a REA solicitando se indique firma de ajuste para el caso.

Usuario Cnramirez

.....

19-12-2024: cnramirezr: Se remite aviso al area de REA solicitando autorización de asignar ajustador con el envío de la información por correo así:

Brayan. Buenos días.

De acuerdo con lo conversado minutos atrás, ponemos en conocimiento aviso de siniestro según información anexa, donde de manera resumida te contamos los hechos indicados por el tercero en el escrito de aviso, así mismo nuestra solicitud:

Antecedentes:

1. Se recibe oficio de reclamación(adjunto) por parte del tercero EXPORTFRUIT SAS quien contrata con Grupo Valjer la venta de 2000 sacos de Harina multipropósito mediante orden de compra No 001 de fecha 07 de diciembre de 2022.
2. La harina debe ser exportada con destino a Barcelona España con el agente de carga Internacional Commerce Logistics group SAS.
3. Para realizar la exportación fue necesario contar con un proveedor de agenciamiento aduanero que para Exportfruit es la agencia de aduanas grupo es internacional.
4. Las unidades de harina ingresan al terminal SPR Buenaventura el día 14 de diciembre 2022, donde el puerto realiza inspección scanner sin presentarse hallazgos.
5. Estando la mercancía en puerto la policía antinarcóticos y gestión de la agencia aduanera inspecciona las 4 unidades, donde la cuarta unidad HLBU-320781-9 precinto No 0061713 presenta novedad en el sello el cual estaba diferente al que tenía cuando ingreso al puerto y como consecuencia, encuentran 24 paquetes de empaque blanco objeto de contaminación con narcóticos.
6. Grupo Valjer en Barcelona prescinde de los contratos comerciales con la empresa EXport Fruit.

Pretensiones del tercero

El tercero reclama directamente a AXA los siguientes conceptos con ocasión de los daños provocados aduciendo responsabilidad del puerto como deposito publico habilitado; i) la vigilancia y el cuidado de la carga que ingresa a su terminal debiéndose responsabilizar de los daños ii) el asegurado procedió sin el consentimiento del exportador a efectuar el embarque y exportación de los tres contenedores restantes agravando el daño iii) menciona mala fe al remitir los contenedores de la empresa en otro viaje, lo cual no es usual y acarrea costos altos, lo que demuestra responsabilidad en los hechos iv) gastos adicionales de bodegajes en el puerto, gastos de destrucción de la mercancía y otros.

Indemnización correspondiente a \$ 10.244.335.155 discriminado así:

- ² \$3.721.209.005 por Lucro Cesante consolidado en utilidades
- ² \$509.694.675 por Lucro Cesante Futuro de utilidades
- ² \$28.212.442 Daño emergente consolidado
- ² \$5.985.219.033 daño emergente futuro

Consideramos que este caso pueda estar inmerso en un eventual y futuro litigio, por lo cual, agradecemos autorización de nombrar una firma de ajuste y/o abogado que pueda recolectar buena información documental para la defensa y así mismo podamos responder la reclamación del tercero de forma soportada.

Al validar la póliza encontramos la cláusula:

No obstante, en la misma póliza se menciona la siguiente clausula entendiendo que es a cargo del asegurado los honorarios legales y de ajuste hasta copar el límite anal de USD 250.000. Sin embargo, considero que en el presente caso debemos contar con la intervención de una firma de ajuste.

Así las cosas, agradecemos nos autorices el nombramiento de una firma de ajuste la cual será de común acuerdo con el asegurado

.....

02/01/2025: cnramirezr: En vista que ni REA ni el intermediario responden se procede con solicitud de documentos:

1. Comunicaciones, correos, información que se hubiese cruzado con la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, en relación con los hechos reclamados.
2. Indicar si nuestro asegurado ha procedido con la asignación de alguna firma de ajuste. Indicar firma y enviar comunicaciones cruzadas.
3. Orden de compra No 001 de fecha 07 de diciembre de 2022.
4. La harina fue exportada con destino a Barcelona España con el agente de carga Internacional Commerce Logistics group SAS. Remitir documentos que permitan validar la exportación realizada.
5. Las unidades de harina ingresan al terminal SPR Buenaventura el día 14 de diciembre 2022, donde el puerto realiza inspección scanner sin presentarse hallazgos. Suministrar documentación donde se indique los NO hallazgos en el proceso de entrada al puerto.
6. Documentación donde se evidencie la gestión realizada por la policía antinarcóticos y gestión de la agencia aduanera donde se compruebe que la cuarta unidad HLBU-320781-9 precinto No 0061713 presenta novedad en el sello el cual estaba diferente al que tenía cuando ingreso al puerto y como consecuencia, encuentran 24 paquetes de empaque blanco objeto de contaminación con narcóticos.
7. Documentos que validen y demuestren las pretensiones que dan relación con:

- ² Lucro Cesante consolidado en utilidades
- ² Lucro Cesante Futuro de utilidades
- ² Daño emergente consolidado
- ² Daño emergente futuro

.....

05/02/2025: cnramirezr: Se remite asignación del caso a la firma Abaco y el Dr Javier Franco, previa aprobación de REA, queda pendiente que REA confirme quien asumira los cotos de ajuste.

.....

Se notifica a Abaco que será tarifa local. sigue pendiente la confirmación de REA en saber si los REA asumiran los costos de ajuste.

22/02/2025: cnramirezr: se remite carta de obección al tecero indicado exclusion particular de Perjuicios patrimonial puro o financiero. Carta aprobada por REA.

27/03/2025: Se remite carta al asegurado reiterando solicitud de documentos y reunión con el asegurado.

DOCUMENTOS

INTERES ASEGURADO

Ítem: 1	Bien siniestrado: AVDA PORTUARIA ED ADMON BUENAVENTURA
Suma Asegurada: 0.00	
Dirección del siniestro: AVDA PORTUARIA ED ADMON BUENAVENTURA	
País: COLOMBIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA
	Municipio: BUENAVENTURA

RESERVAS

Nro de Subsiniestro: 1

Moneda: Pesos

Concepto	Estimación	Pago	Reserva	Estado
INDEMNIZACIONES	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	SINIESTRO EN AJUSTE / INVESTIGACION
HONORARIOS	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	SINIESTRO EN AJUSTE / INVESTIGACION
Totales	330,000,000.00	0.00	330,000,000.00	

AUTORIZACION PAGO DE SINIESTROS

AUTORIZO A SEGUROS COLPATRIA S.A. Y/O SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. PARA QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR LO REALICE MEDIANTE:

PAGO EN CHEQUE

PAGO A TRAVES DE MULTIBANCA COLPATRIA OFICINA: _____ CIUDAD: _____

ABONO EN CUENTA CUENTA DE AHORROS CUENTA CORRIENTE

CUENTA No.

ENTIDAD: _____ OFICINA: _____ CIUDAD: _____

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. _____	DIRECCION:	TELEFONO:
----------------------------------	---	------------	-----------

1. MANIFIESTO QUE LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INFORME SON EXACTAS, COMPLETAS Y VERIDICAS Y CONSTITUYEN UN AVISO, EL CUAL EFECTUO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1075 DEL CODIGO DEL COMERCIO, POSTERIORMENTE PRESENTARE LA RECLAMACION ESCRITA APAREJADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA FORMALIZARLO.

2. EL PAGO DE ESTE SINIESTRO ESTA SUJETO A ESTUDIO, SI ESTE AVISO NO SE COMPLETA CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O EL RECLAMO ES OBJETADO NO SE HARA EFECTIVA LA AUTORIZACION DEL PAGO.

QUIEN RECLAMA ES:

ASEGURADO TERCERO
BENEFICIARIO

FIRMA DEL RECLAMANTE

AUTORIZACION PAGO Y/O COMPENSACION DE DEUDAS

EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DEUDA A CARGO DEL ASEGURADO Y A FAVOR DE SEGUROS COLPATRIA S.A. Y/O SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. LOS AUTORIZO PARA QUE DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION SE PAGUEN Y/O COMPENSEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.

FIRMA DEL ASEGURADO